



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 485.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS

Asunción, 20 de junio de 2024

VISTO: El Memorandum DM/DAI/N° 79/2024 del 17 de junio de 2024, por medio del cual se eleva a consideración la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes realizarán una auditoría financiera y de gestión en el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Madrid, Reino de España, del 1 al 5 de julio de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Auditoría Financiera y de Gestión, se debe realizar indefectiblemente de manera presencial con el fin de cotejar las documentaciones remitidas oficialmente por el consulado a las dependencias de la Cancillería, con las documentaciones obrantes en los archivos del remitente.

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos de gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Disponer la realización de una auditoría en el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Madrid, Reino de España, de conformidad al Plan Anual de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna, correspondientes al período comprendido entre el año 2023 y el 30 de junio de 2024.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, de conformidad con el siguiente cuadro:

Funcionarios	C.I. N°	Actividad	Fechas	Destino
Director de Asuntos Administrativos y Técnico Sergio Noguera, Director de la Auditoría Interna	817.798	Auditoría financiera y de gestión en el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Madrid, Reino de España	1 al 5 de julio de 2024	Madrid, Reino de España
Licenciada Alicia Espinoza, funcionaria de la Dirección de Auditoría Interna	795.881			

Art. 3° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo precedente en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.

Art. 4° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirán, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y archivar

Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro

N° _____